

(S-1340/11)

## PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Vería con agrado que por digno intermedio del Consejo de la Magistratura, se informe a este Cuerpo, detalladamente, respecto a los avances producidos, desde el 13 de mayo del año 2009 hasta la fecha, del estado de situación del expediente judicial e investigación, con motivo de la profanación del féretro y cuerpo del tres veces Presidente constitucional de los argentinos, General Juan Domingo Perón, hecho acontecido el 10 de Junio de 1987.

Así también, el estado de situación y avance, en el mismo período, de todas las causas judiciales conexas al expediente principal mencionado en el párrafo primero.

Juan C. Romero

## FUNDAMENTOS

Señor presidente,

El 2 de Julio de 1987, los argentinos fuimos perturbados por una noticia que nunca imaginamos podíamos escuchar. El Mausoleo en el que descansaban los restos mortales del tres veces Presidente democrático de los argentinos, General Juan Domingo Perón había sido profanado, al igual que su cuerpo. Por entonces, el sitio para el descanso eterno del ex Presidente de la Nación se encontraba en el Cementerio de la Chacarita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El o los abominables perpetradores de tan indescriptible delito, realizaron su actuar de la forma más cobarde y vil de la que se puede proceder. Atentar contra un cadáver, el que no presenta la menor resistencia y perturbar así el descanso eterno de uno de los ciudadanos más prominentes de nuestra historia, es un hecho deleznable. Este atentado también estuvo dirigido contra todos los argentinos, contra las instituciones democráticas y contra la misma historia de nuestra Nación.

Con fecha 14 de Abril de 2009, presenté con el acompañamiento de 21 Senadores y Senadoras de la Nación, un Proyecto de Comunicación, en el cual solicitaba se informara a este Cuerpo representativo de las Provincias Argentinas y sus habitantes, la

“situación del expediente judicial e investigación producida con motivo de la profanación del féretro y cuerpo del tres veces Presidente constitucional de los argentinos, General Juan Domingo Perón”, como así también se solicitaba “el estado de situación de todas las causas judiciales conexas al expediente principal”.

Con fecha 13 de Mayo del mismo año, y por unanimidad, el Proyecto en cuestión fue aprobado en nuestro Honorable Recinto. El mismo fue respondido, durante el segundo semestre del mismo año, por el juzgado interviniente en el expediente judicial.

Habiendo transcurrido más de 17 meses desde dicha respuesta, es tiempo, razonable, de volver a solicitar información sobre el estado del mencionado expediente y poder saber todos los avances que se produjeron desde el primer pedido de informes y la respuesta producida por el Juez de la Nación, Dr. Albertos Baños, y saber así que se sigue trabajando para devolver la dignidad a todo un pueblo que fue vilipendiado por tan indescriptible suceso.

Como hijos bien nacidos en esta Patria, nunca podremos, ni deberemos claudicar en la búsqueda de justicia por tal indecible acción, y los autores materiales e intelectuales, deberán ser perseguidos y castigados, judicial y socialmente, por haber ultrajado la historia y la memoria de un Presidente constitucional argentino.

Decía en los Fundamentos de mi, entonces, Proyecto de Comunicación, y lo repito nuevamente: “A casi 22 años del atroz hecho, los argentinos no tenemos información sobre el destino de las investigaciones realizadas por la justicia; a casi más de dos décadas, la Nación no puede cerrar la lacerante herida que produjo tal repulsivo episodio. Todos los argentinos tenemos la obligación de custodiar y preservar la memoria y la historia que nos hace lo que somos. La Profanación de la tumba de Perón fue un atentado contra la Democracia, no contra un sector político en particular, obteniendo así, la Argentina, otro récord infame en su historia política, al transformarse en el primer país donde el cadáver de un presidente de la era moderna es mancillado”.

El Poder Judicial Nacional tiene el deber de encontrar a todos los responsables de tal execrable delito y mostrar a la sociedad que a pesar del tiempo la justicia, triunfa.

Solo agregaré, con profundo dolor, que sin manos, sin huellas dactilares, Juan Domingo Perón fue convertido en un N.N. más de nuestra lastimosa historia, en este sentido. Esta violación a un Derecho Humano de estas características, no puede quedar impune.

Por los fundamentos expuestos solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de comunicación, el cual pongo a consideración.

Juan C. Romero. –